



Resolución Directoral

Callao, 05 de noviembre de 2020



VISTOS:

El Oficio N° 354-2020-GRC/GGR/OTDYA, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, y el Informe N° 518-2020-HNDAC-OAJ, de fecha 04 de noviembre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

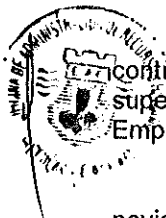
CONSIDERANDO:



R. HERRERA M

Que, el artículo 11° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, dándose su desplazamiento bajo la designación temporal, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, menciona que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente lo beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;



Que, cabe señalar que la designación temporal, procede como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 396-2019-DG-HNDAC de fecha 07 de noviembre de 2019, se designó temporalmente al servidor Eufrazio Ocaña Enrique como Jefe de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, sin embargo, mediante documento de vistos, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, remite copia certificada de la Resolución Gerencial General Regional N° 188-2020-GRC/GG de fecha 03 de noviembre de 2020, en la cual resuelve designar al Ingeniero Oscar Yonatan Huayllani Muñoz en el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos;

Que, en virtud a ello y debido a la naturaleza temporal de la figura jurídica de la designación temporal, y ante la designación realizada por el Gobierno Regional del Callao, resulta necesario emitir el acto resolutivo de conclusión de designación temporal, por encontrarse conforme a los dispositivos normativos vigentes;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;



Con las visaciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación temporal del servidor CAS EUFRACIO OCAÑA ENRIQUE, como Jefe de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al servidor CAS Eufrazio Ocaña Enrique, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.



Regístrese, publíquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dr. JESUS AMÉRICO BRIGENO VICUÑA
DIRECTOR GENERAL
C.M.B. 34535 - R.N.E. 70103